## PAGARÉ

Yo		
identificado con la cédula de ciudadanía No.	, expedida en	
respectivamente, actuando en nombre y representación legal de		
la sociedad	me obligo a pagar solidaria e SAS identificada con el Nit. 900.605.844-1quien en	
adelante se denominará EL ACREEDOR, a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas		
	( ) de del	
año, la	suma de	
	(\$ ) M/cte.	
En caso de mora pagaré intereses a la tasa anual efectiva más alta permitida por la ley sobre la totalidad del valor contenido en el presente título, sin perjuicio de que EL ACREEDOR inicie las acciones que la Ley consagra a su favor.		
Reconozco de antemano el derecho que asiste a EL ACREEDOR de dar por extinguido e insubsistente todos y cada uno de los plazos faltantes de las obligaciones a su favor y a mi cargo y por tanto de exigir el pago total e inmediato de todas las obligaciones, sus intereses y los gastos ocasionados por la cobranza, si incurriere en algunos de los siguientes eventos: a) Me encuentre en mora del pago de cualquier obligación que tenga conjunta o separadamente a favor de EL ACREEDOR; b)Si fuere demandado judicialmente o se me embarguen bienes por personas naturales o jurídicas distintas de EL ACREEDOR; c)Si a juicio de EL ACREEDOR he dado un mal manejo a cualquiera de las obligaciones pactadas en el Contrato de Vinculación celebrado entre las partes; d)Si la afiliación a la Empresa fuere suspendida, o si se produce la desvinculación. E) Si es sujeto de proceso de reorganización o liquidación judicial, f) por disolución o liquidación voluntaria.		
Autorizo desde ahora, cualquier cesión, endoso o traspaso que de este título valor hiciere EL ACREEDOR a cualquier persona natural o jurídica. Expresamente declaro excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. En caso de cobro judicial o extrajudicial son de cargo del deudor el valor de los honorarios, costas procesales y gastos de cobranza.		
Firma Deudor		
Nombre		
Tipo de Identificación C.C□ C.E □		
Número		
Dirección	<del></del>	

Huella Índice Derecho



## AUTORIZACIONES Y CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARÉ EN BLANCO

Autorizo (amos) expresamente a TRANS STAR GOLD S.A.S con carácter permanente y de manera irrevocable a:

- a) Compensar de los saldos exigibles a su cargo y a favor de TRANS STAR GOLD S.A.S, en virtud de cualquiera de las obligaciones que tenga con esta, cualquier suma a mi favor.
- b) De conformidad con el artículo 622, del Código de Comercio, y en mi (nuestra) calidad de deudor faculto (amos) en forma libre, espontánea, permanente e irrevocable a TRANS STAR GOLD S.A.S a diligenciar sin previo aviso los espacios que se han dejado en blanco en el pagaré número, para lo cual deberá ceñirse a las siguientes instrucciones:
  - 1- En el espacio correspondiente al valor de la (s) obligación (es) que se contrae (n), ustedes insertarán la (s) suma (s) de dinero total (es) o parcial (es) de todas las obligaciones que se hayan generado con fundamento en el contrato de vinculación de transporte especial, incluyendo las sanciones o multas que se reciben por el incumplimiento de las normas de la prestación del servicio de tránsito y transporte y los gastos que se generen por la cobranza sea judicial o extrajudicial entre ellas honorarios de abogado, comisiones, costas del proceso y agencias en derecho; sea directa o indirectamente, cualquiera sea la fecha de generación anterior o posterior a la firma de este pagaré y hasta el día que sean llenados los espacios en blanco.
  - 2- Autorizo para que en el pagaré se reclamen las máximas tasas por interés de mora que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia, el día en el cual sean llenados los espacios en blanco.
  - 3- Los espacios en blanco se llenarán cuando ocurra uno o cualquiera de los eventos prescritos en la cláusula aclaratoria contenida en el pagaré.

Reconozco en este documento plena prueba de mis manifestaciones.

Firma Deudor	
Nombre	
Tipo de Identificación C.C C.E	
Número	Huella Índice Derecho
Dirección	

